



## RESOLUCION D.P.P. Nº

USHUAIA,

VISTO el expediente D.P.P. Nº “E”-232-2024, caratulado: “**S/ CONTRATACIÓN SEGUROS PARA LA DPP - AÑO 2025**”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la contratación anual de seguros de Incendio Automotor, Técnico, Robo y RCC, por el termino de Doce (12) meses, para la Dirección Provincial de Puertos.

Que mediante Resolución DPP Nº RES-915-2024 obrante en Adjunto 30 se autorizó al llamado Licitación Pública Nº 07/2024, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, y se autorizó el gasto por la suma total de Pesos CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 57.695.783,00). y se designó a los integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación.

Que en Adjunto 37 obran constancias de invitaciones cursadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 58/23.

Que así mismo se ha dado cumplimiento al requisito de difusión de la convocatoria, según constancias agregadas desde Adjunto 31 hasta 36 en los sitios web de la Oficina Provincial de Contrataciones, Publicación en el Diario EL SUREÑO, Boletín Oficial y de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en Adjunto 62 con fecha 18 de diciembre 2024 se formalizo el Acta de Apertura de sobres, para la Licitación Pública Nº 07/2024, habiéndose recepcionado en tiempo y forma Dos (2) ofertas.

Que en Adjunto 63 se encuentra incorporada la oferta presentada por la Aseguradora SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.

Que en Adjunto 64 se encuentra incorporada la oferta presentada por la aseguradora NACIÓN SEGUROS S.A.

Que en Adjunto 65 obra cuadro comparativo de ofertas suscripto por el Sr. Jefe Dpto. Compras y Suministros.

Que en Adjunto 66 con fecha 26 de Diciembre -2024 se dio intervención a la Comisión Permanente de Preadjudicacion mediante Nota Nº N-DGA-295-2024, Para el pertinente análisis correspondiente a la Licitación Pública Nº 07/2024.

Que en Adjunto 68/69 obra constancia de MAIL oficial enviado a la Aseguradora HECTOR MARTINEZ SOSA solicitando su asesoramiento, en el marco del Convenio de asesoramiento Nº 20009 celebrado con la Provincia de Tierra del Fuego. Obrando en Adjuntos desde el 70 al 72 Informe técnico de la misma.

Que en Adjunto 73 obra Informe Comisión de Pre Adjudicación aconsejando en virtud de lo expuesto, tanto en lo formal, técnico y económico, otorgar el siguiente Orden de Mérito Nº 1 a la firma SANCOR SEGUROS COOPERATIVA LIMITADA y en 2º lugar a la firma NACIÓN SEGUROS S.A.

Que en Adjunto 74 obra pase al Sr. Presidente mediante Nota N° N-DLA-1-2025 a fin de que tome conocimiento y criterio de lo expuesto precedentemente. Obrando respuesta en Adjunto 75 mediante Nota N° N-DPP-15-2025 compartiendo criterio con la Comisión de Preadjudicación y autorizando continuar trámite que corresponda.

Que se cuenta con crédito presupuestario, para afrontar la presente erogación, mediante Volante de Imputación Preventiva N° 310/2024.

Que en Adjunto 85 obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna mediante informe N° 62/2025 Letra: DAI. del que no surgen observaciones que formular.

Que en consecuencia y en virtud de lo expuesto precedentemente y habiéndose cumplido todos los plazos administrativos, corresponde autorizar el gasto y adjudicar a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N° 30-50004946-0, por la provisión de seguros de Incendio, Automotores, Técnico, Robo y Responsabilidad Civil Comprensiva. Por la suma total de Pesos CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO

VEINTIDOS CON 58/100 (\$ 48.291.122,58), por el término de doce (12) meses.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que a la misma le rigen las prescripciones de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Reglamentario N° 674/11, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/2020 - Anexo III y IV -, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 128/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/23 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1º.-** APROBAR el procedimiento de selección mediante Licitación Pública N° 07/2024, Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Adjudicar la Licitación Pública N° 07/2024, a la firma SANCOR COOPERATIVA

DE SEGUROS LIMITADA CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de Pesos CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS CON 58/100 (\$

48.291.122,58), por la provisión de seguro de incendio, automotores, técnico y robo, por el término de doce (12) meses., Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 3º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 4º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria del inciso 3-30540 a la UG2201 y la UC2201 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTICULO 5º.-** Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.P. N°**

---

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”*

